

SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" – PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS CIERRE VIGENCIA 2023

OBJETIVOS

1. Verificar el cumplimiento de los planes Institucionales y Estratégicos (integración MIPG) - cierre vigencia 2023, en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
2. Presentar las correspondientes recomendaciones para la mejora, en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención.

CRITERIOS: Decreto 612 del 4 de abril de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y Resolución 8258 del 29/09/2022 "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra el Modelo Estándar de Control Interno, se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se establecen otros lineamientos y se derogan unas resoluciones".

ALCANCE: Dimensiones operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG": Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la innovación y Control Interno.

FECHA DE ELABORACIÓN: Del 12 al 23 de febrero de 2024

METODOLOGÍA

- Solicitud verbal a la Oficina de Planeación e Informática de los planes institucionales en formato Excel.
- A través de la herramienta Suite Visión Empresarial – Planes/Planificación/Planes, se realizó seguimiento a los planes Institucionales y Estratégicos (integración MIPG), con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas y que hayan sido soportadas en la S.V. con calidad y oportunidad, de acuerdo con las fechas establecidas para su desarrollo.

El Plan Anual es una herramienta por medio de la cual la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional identifica las acciones para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico del Sector Defensa, del Plan Estratégico Institucional, y de los demás lineamientos del Gobierno Nacional y

del Ministerio de Defensa Nacional. Tiene como propósito describir los objetivos, estrategias, metas, acciones, responsables de indicadores de gestión. El Plan de Acción Anual se constituye con fundamento en el Plan Estratégico Institucional y contendrá acciones priorizadas en los planes de trabajo para la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. (Texto tomado de la Resolución N°.8258 del 29/09/2022).

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 612 de 2018 los siguientes planes hacen parte integral del Plan de Acción Anual.

1. Plan institucional de archivo PINAR
2. Plan anual de adquisiciones
3. Plan anual de vacantes
4. Plan de previsión de recursos humanos
5. Plan estratégico de talento humano
6. Plan institucional de capacitación
7. Plan de incentivos institucionales
8. Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo
9. Plan anticorrupción y atención al ciudadano – Programa de Transparencia y Ética Pública
10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI
11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
12. Plan de seguridad y privacidad de la información

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento (para una mejor ilustración ver anexos en Excel):

- Nuevamente se evidenciaron debilidades en los controles de primera y segunda línea de defensa, frente a los documentos publicados en la herramienta Suite Visión - S.V. que soportan las diferentes tareas del Plan Anual.
- Actividades documentadas y aprobadas en lo corrido de la presente vigencia – 2024.
- Actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional expedido mediante Resolución N°.360 del 09/02/2024, pendiente de aprobar en la S.V., soportada en la S.V. el 28/02/2024 y socializada a los servidores públicos en la misma fecha.
- Cumplimiento de tareas que excedieron la fecha final planificada, no fueron soportadas en la S.V. con antelación al vencimiento, no concediendo el tiempo suficiente para la revisión, aprobación y/o ajustes.

- Actividades que fueron programadas para desarrollar entre el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023, no permitiendo realizar el seguimiento de avance en el transcurso del año.
- Tareas que no se soportaron en la S.V. de acuerdo con la periodicidad establecida en los planes (trimestral, semestral).
- Actividades soportadas, pero no con los entregables establecidos (meta o producto) en los planes (informe, acta, memorando, reporte, plan).
- Para las tareas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, referentes con: *Actualizar ERP - JD Edwards, Actualizar el aplicativo Datatools Business Intelligence, Realizar soporte actualización e implementaciones complementarias del Control Doc, Realizar el soporte directorio activo y Actualizar la plataforma tecnológica de seguridad perimetral*, no se evidenciaron los informes de cumplimiento y/o avance, dado que los soportes y/o evidencias era - “Contrato”, con los cuales se soportaron las tareas en mención.
- Mediante Id.857454 del 23 de febrero de 2024 se requirió a la Oficina Asesora de Planeación e Informática información relacionada con el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023; a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

RECOMENDACIONES

- ✓ Dar estricto cumplimiento al Instructivo DGN/OAP N°.0002 del 26 de abril de 2023 – Lineamientos para el correcto desarrollo de las actividades de Plan de Acción, Planes Institucionales y Planes de mejoramiento.
- ✓ Se recomienda trasladar copia a la Oficina de Control Interno, de las prórrogas para cumplimiento de tareas y/o recomposición de éstas, con el propósito de evitar presentar informes al Director General de la Entidad con imprecisiones.

Elaboró:



MARTHA YANETH MACHADO CASTILO
Profesional de Defensa OCI

Revisó y aprobó:



ANGELO STOYANOVICH R

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno